

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 150** *ELEKTA MEDICAL, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 NUCLETRON, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los accionistas únicos de "Elekta Medical, S.A.U." (sociedad absorbente) y de "Nucletron, S.A.U." (sociedad absorbida), han aprobado en fecha 7 de enero de 2013 la fusión por absorción de las citadas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y San Fernando de Henares, 7 de enero de 2013.- Carmen Morales de Coca, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de "Elekta Medical, S.A.U.", Eduardo Rodríguez Urcelay, Administrador solidario de "Nucletrón, S.A.U."

ID: A130000793-1